Contrato No.	**360**	**Fecha:**	**27 DE DICIEMBRE DEL 2024**
Tipo de Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE FLANDES**		
Nit:	**800.100.055-6**		
Contratista:	**ESTELAR GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**		
NIT	**900816716-2**		
Representante Legal	**DANIEL EDUARDO CIFUENTES RIVERA**		
Identificación:	**1.110.547.465 DE IBAGUE**		
Correo electrónico:	estelargrupoempresarial@gmail.com		
N° PROCESO SECOP II	**LP– 351- 2025**		

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, con **NIT. 800.100.055-6**, representado por **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.576.267.** En calidad de **Representante Legal**, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará **MUNICIPIO DE FLANDES,** por una parte y por la otra, **ESTELAR GRUPO EMPRESARIAL S.A.S..,** con NIT **900816716-2**, representada legalmente por **DANIEL EDUARDO CIFUENTES RIVERA** identificado con **1.110.547.465 DE IBAGUE**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, FOLCLÓRICA Y ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y EL XXIX REINADO DEL ALTO MAGDALENA 2025.**
2) Plazo:	Se contempla como plazo para la ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3)Lugar de ejecución:	Será en el municipio de Flandes, Tolima.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 1. Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo pactado. 2. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso y/o en el caso de ser personas naturales acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de seguridad social correspondientes a salud y pensión. 3. Obrar con lealtad y buena fe en todo momento. 4. Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización. 5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con EL MUNICIPIO. 6. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.

	7. Constituir y mantener vigente la Garantía Única exigida en los términos requeridos en el contrato, si a ella hubiere lugar. 8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 9. Encontrarse a Paz y Salvo en el pago de aportes y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) durante el plazo de ejecución del contrato. 10. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la suscripción del contrato y de la ejecución del mismo. 11. Dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos, a los requerimientos o solicitudes realizados por la supervisión del Contrato. 12. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. 13. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la suscripción del contrato y de la ejecución del mismo. 14. Hacer entrega en las fechas establecidas por el municipio de los informes de actividades y demás documentación que se requiera para el seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones contractuales y como requisito y evidencia para el pago. 15. Mantener comunicación constante y efectiva con el supervisor del contrato y demás miembros del Municipio por medio de los diferentes medios de comunicación e-mails, plataformas de mensajería instantánea, celulares, etc). 16. Atender y dar respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, así como informar cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 17. Informar de manera inmediata, la presencia de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** 1. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con el objeto del contrato. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar de manera oportuna, con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de tiempo, modo y lugar, los ítems que hacen parte del contrato. 3. Presentar las unidades de las características técnicas exigidas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo. 4. Realizar todos los eventos de forma integral sin que en ningún momento pueda aducir que por falta de un ítem no contemplado en las especificaciones técnicas no se realiza la actividad en las condiciones descritas y requeridas en el presente estudio. 5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 6. Coordinar con actores y directores que participan en el festival, cada uno de los montajes, escenografías, y sitios de presentación, aforo y elementos de acuerdo con los requerimientos de los mismos, para las respectivas presentaciones. 7. Asumir los costos de transporte para los grupos artísticos profesionales que hacen parte únicamente del presente proceso, tanto de personas como de escenografías y vestuarios, necesario para la correcta presentación de los grupos. 8. Realizar cada uno de los conciertos y presentaciones en los sitios días y horas indicadas por el supervisor del contrato. 9. Garantizar impecable presentación calidad e inocuidad de los desfiles, talleres comparsas y demás servicios contratados en el presente estudio. 10. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente, por lo cual no contrae el, ni el personal que destine para la ejecución del contrato, ningún vínculo de carácter laboral con el MUNICIPIO DE FLANDES. 11. EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y ARL. 12. Entregar un informe donde se relacione de manera detallada las actividades desarrolladas y elementos entregados. 13. Apoyo en la socialización y publicidad para la promoción de los eventos. 14. Apoyo en la articulación interinstitucional con las entidades territoriales pertinentes para el desarrollo eficiente del evento. 15. Contar con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades.

16. Suministrar todos los elementos en las mejores condiciones técnicas, de presentación y Calidad.
17. Dar estricto cumplimiento a los cronogramas de los eventos.
18. Contar con todos los permisos necesarios para adelantar las actividades.
19. Realizar la coordinación con los organismos de Defensa Civil, Policía Nacional, hospital para garantizar la seguridad de la realización de los eventos.
20. Contar con personal idóneo y preparado para atender los planes de emergencias.
21. Asumir todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato sin importar que algún ítem no este descrito ni discriminado en el anexo técnico.
22. Mantener personal de contacto con disponibilidad 24/7 durante los días de ejecución de los eventos y de acuerdo a los cronogramas establecidos por la entidad.
23. Gestionar y realizar el pago oportuno de Sayco y Acinpro según sea el caso para la realización de los eventos.
24. Contar con personal y equipos de respaldo para la ejecución integral de las actividades Contratadas.
25. Mantener vigentes las pólizas durante la ejecución del contrato.
26. Mantener indemne al MUNICIPIO DE FLANDES de cualquier reclamación de terceros y/o de su personal y/o contratistas.
27. Asumir de forma directa cualquier daño a terceros y/o cualquier tipo de reclamación originada de la prestación de los servicios contratados.
28. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
3. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada.
4. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
5. Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato.
6. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
7. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
8. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar.
9. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
10. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
13. Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato.
14. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato.

La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

5) Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UN/MED	NECESIDAD	VALOR UNITARIO	V/R TOTAL
SERVICIOS CULTURALES PARA EL XXIX REINADO DEL ALTO MAGDALENA 2025".					
1	Servicios para el diseño y elaboración de las Bandas distintivas en material satín con aplicaciones de los símbolos locales y la descripción que representa la embajadora cultural.	UNIDAD	10	$ 80.000,00	$ 800.000,00
2	Servicios para el diseño y confección de traje de baño de dos piezas, elaborado en licra en tonos llamativos y estampados, para las embajadoras culturales y reina actual.	UNIDAD	11	$ 250.000,00	$ 2.750.000,00
3	Servicios de diseño y elaboración de escenario principal donde se desarrollará el evento, con los siguientes detalles: elaboración de escenografía con mesas, sillas, manteles, personal para su montaje y desmontaje, en los siguentes eventos: bienvenida, imposicion de bandas, desfile en treja de baño, dia tipico de flandes en alusion a sus cumpleaños, velada de eleccion y coronación, concierto gospel en el marco del reinado del alto maagdalena.	EVENTO	6	$ 500.000,00	$ 3.000.000,00
4	Entrega de ancheta con presentancion alusiva a la region, que seran entregadas a las reinas participantes del reinado del alto magdalena y personal invitado.	UNIDAD	20	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00
5	Servicio para el diseño y elaboración de carroza alegóricas al folclor del departamento del Tolima, elaborada sobre planchón, incluye conductor y combustible para el desfile de las embajadoras.	UNIDAD	5	$ 3.000.000,00	$ 15.000.000,00
6	Servicio para el diseño y confección de vestuario para la actual embajadora municipal 2025, en el marco XXIX reinado del alto magdalena.	UNIDAD	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
7	Entrega de conjunto deportivo que consiste en Camiseta, Legging, Short o pantalón, para las candidatas al reinado del alto magdalena.	UNIDAD	10	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00

	8	Entrega de vestido de un color sólido con tonos de verano, de una sola pieza para las candidatas al reinado del alto magdalena.	UNIDAD	10	$ 350.000,00	$ 3.500.000,00
	9	Servicios de comparsa cultural alusivas a las tradiciones y historia del Tolima.	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
	10	Servicio para el alquiler de traje típico tolimense conformado por falda de arandelas con cintas pasa cintas blusa en dacrón con encajes y pasa cinta, enagua mameluco, pava, arreglo para las embajadora municipal 2023-2025.	UNIDAD	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
	11	Servicio en elaboración de corona en material strass de metal dorado o plateado con cristales y piedras brillantes y colorida para la reina, virreina y princesa del reinado del alto magdalena.	UNIDAD	3	$ 300.000,00	$ 900.000,00
	12	Servicios de diseño y elaboración de las Bandas distintivas en material satín con aplicaciones de los símbolos locales y la descripción que representa para la reina, virreina y princesa del reinado departamental del alto magdalena.	UNIDAD	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00
	13	Servicio de lanchas para el trasnporte de las candidatas al reinado del alto magdalena y sus acompañantes.	UNIDAD	9	$ 700.000,00	$ 6.300.000,00
	14	Servicio para el manejo de imagen y producción artística (maquillaje y peinado) de la actual embajadora 2023 - 2025 del reinado del alto magdalena, de acuerdo con las actividades y eventos concertados con el Supervisor del contrato.	GLOBAL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
	SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA LAS CANDIDATAS Y SUS ACOMPAÑANTES					
	15	Servicios de hospedaje en habitacion con acomodacion triple para las candidatas cuatro noches y cinco días del jueves 2 de enero al lunes 6 de enero del 2025.	UNIDAD	10	$ 960.000,00	$ 9.600.000,00
	16	Servicio de desayunos: fruta de mano entera (banano, pera, manzana, mandarina), huevos 90 gr (diferentes preparaciones), jugo caja 200 ml y panificado 80 gr.	UNIDAD	90	$ 15.000,00	$ 1.350.000,00

	17	Servicio de almuerzo: jugo de botella 300 ml, crema o entrada: 350ml, carne/pollo/cerdo/pescado: 200gr, arroz: 100gr cocido, preparaciones con papa, yuca o platano:140gr, verdura caliente o ensalada: 100gr, empacados en contenedores y entregados en el punto indicado.	UNIDAD	90	$ 30.000,00	$ 2.700.000,00
	18	Servicio de cena: jugo botella de 300 ml, cremao entrada: 350ml, carne/pollo/cerdo/pescado: 200gr, arroz: 100gr cocido, preparaciones con papa, yuca o platano: 140gr, verdura caliente o ensalada: 100gr. empacados en contenedores y entregados en el punto indicado	UNIDAD	90	$ 18.000,00	$ 1.620.000,00
	19	Coctel de bienvenida para las candidatas al reinado del alto magdalena y sus acompañantes y asistentes al evento.	UNIDAD	125	$ 10.000,00	$ 1.250.000,00
	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS A REALIZAR EN EL MARCO DE LA BIENVENIDA A LAS CANDIDATAS - IMPOSICIÓN DE BANDAS - CONCIERTO GOSPEL - PASEO NAUTICO - DESFILE EN TRAJE DE BAÑO Y SHOW OPENIN - NOCHE DEL FOLCLOR TOLIMENSE					
	20	Servicio en preparacion de refrigerio ligero compuesto por un sólido no superior a 100 gr, según estas opciones: opción 1: sándwich de queso o carnes frías. opción 2: croissant de pollo o hawaiano. jugo en envase tetrapak o gaseosa de 250 ml, el refrigerio debe ser empacado individualmente, atendiendo las buenas prácticas de manipulación de alimentos.	UNIDAD	400	$ 10.000,00	$ 4.000.000,00
	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS A REALIZAR EN EL MARCO DEL ALMUERZO REAL - PREGON VIUDO DE PESCADO "DIA TIPICO DE FLANDES EN CELEBRACION A LOS CUMPLEAÑOS"					
	21	Servicio en preparación de Plato tipico de la region "viudo de pescado" .	UNIDAD	800	$ 30.000,00	$ 24.000.000,00
	SERVICIO ARTISTICO Y CULTURAL DE ARTISTAS MUSICALES					

	22	Servicio de banda papayera, compuesta por 5 músicos, interpretando instrumentos musicales como trompeta, clarinete y/o saxofón, bombo, platillos, redoblante, para amenizar el evento, para amenizar los eventos a realizar como es las aboradas, la bienvenida a las candidatas, imposicion de bandas, paseo nautico, el desfile de carrozas, la noche del folclor tolimense y el día tipico de flandes en el motivo de sus cumpleaños.	HORA	20	$ 450.000,00	$ 9.000.000,00
	23	Servicios culturales de artista con minimo 7 musicos en formato de musica gospel para el día jueves 2 de enero de 2025, con una duracion en su presentacion de 2 horas.	GLOBAL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
	24	Servicios culturales de un artista de musica popular, para el día viernes 3 de enero de 2025, con una duracion de su presentancion de hora y 30 minutos.	GLOBAL	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
	25	Agrupacion musical de genero tropical, para el día viernes 3 de enero de 2025, con una duracion de su presentancion de hora y 30 minutos	GLOBAL	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
	26	Artista con mínimo 12 músicos en formato salsa con voz tenor, de trayectoria internacional, con más de 20 años de historia musical, más de 170 K suscriptores, 280 vídeos, 482.123.893 visualizaciones todos en youtube, nominado a premio grammy, para el día sabado 4 de enero de 2025, con una duracion de su presentancion de hora y 30 minutos.	GLOBAL	1	$ 170.000.000,00	$ 170.000.000,00
	27	Artista femenino con mínimo 8 músicos en formato popular de trayectoria Nacional, discografia propia, nominada a los premios juventud, ganadora de la mejor cancion popular del año en los premios nuestra tierra, con minimo 1,44 M de suscriptores, 170 videos, 886.342.625 visualizaciones todas en youtube, para el día sabado 4 de enero de 2025, con una duracion de su presentancion de hora y 30 minutos.	GLOBAL	1	$ 185.000.000,00	$ 185.000.000,00

	28	Artista en formato de música tropical, cumbia, salsa, baladas, con mínimo 14 músicos de trayectoria nacional, con mas de 20 años de trayectoria musical, discografia propia, nominado a los Premios Grammy Latinos, premios nuestra tierra, ganador de congo de oro en la categoria tropical, para el día domingo 5 de enero de 2025, con una duracion de su presentancion de dos horas.	GLOBAL	1	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00
	29	Artista en formato de música vallenata, con mínimo 10 músicos de trayectoria nacional, con mas de 440 K suscriptores, 190 vídeos, 393.978.853 visualizaciones todas en youtube, para el día domingo 5 de enero de 2025, con una duracion de su presentancion de dos horas.	GLOBAL	1	$ 140.000.000,00	$ 140.000.000,00
	30	Presentacion de Servicio Cultural con minimo 1 artísta en formato de Música DJ de trayectoria local	DIA	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00
	ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES					
	31	Servicio de presentador de los eventos artisticos y culturales.	EVENTOS	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
	32	Servicios de ambulancia tipo TAB (traslado asistencia básico), debe contar con conductor, paramédico u auxiliar de enfermería disposición para la reacción inmediata ante cualquier evento de emergencia que se llegue a presentar durante el desarrollo de las actividades	DIA	5	$ 1.500.000,00	$ 7.500.000,00
	33	Servicio y puesta en funcionamiento de baños portatiles, incluido limpieza durante los dias 3, 4 y 5 de enero de 2025	UNIDAD	8	$ 500.000,00	$ 4.000.000,00
	34	Garantizar el pago de los derechos de autor a las siguientes entidades para optimizar el desarrollo de las actividades, eventos y espectáculos, así: · Sayco sociedad de autores y compositores. · Acinpro asociación colombiana de intérpretes y productores fonográficos	GLOBAL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

	35	Servicio de material de anuncio: Exaltando nuestro arraigo cultural, tradiciones locales y regionales del departamento del Tolima: Voladores de anuncio	DOCENA	10	$ 70.000,00	$ 700.000,00
	36	Alquiler de sillas sin brazos.	UNIDAD	500	$ 1.200,00	$ 600.000,00
	37	Show cultural de juegos pirotecnicos que consiste en: • 4 tortas de 104 tiros multicolor • 2 tortas de 200 tiros multicolor • 1 torta de 314 tiros multicolor • 1 torta de338 tiros multicolor • 1 torta de 600 tiros multicolor • 8 tortas de 49 tiros multicolor • 8 tortas 50 tiros multicolor • 2 tortas 200 tiros multicolor • 18 carrasca de 4”	GLOBAL	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
	38	Servico en elaboracion de ponchos en material de algodón, con logos a la actividad cultural que se celebra.	UNIDAD	500	$ 20.000,00	$ 10.000.000,00
	SONIDO PARA ARTISTAS MUSICALES EN LOS DÍAS VIERNES 3 - SABADO 4 Y DOMINGO 5 DE ENERO 2025					

		39	Garantizar un (1) servicio de **SONIDO** que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características y Rider de produccion, SONIDO: Sistema De Sonido Es De La Ultima Generación De Line Array Auto amplificado Sound Sistema Pa Colgado En Truss A Cuatro Vías Con Respuesta Frecuencia De 30hz A 20khz SISTEMA PA. ● 20 Gabinetes MEYER SOUND MICA (10 por lado) a 4 vías con Crossover activo (HI PACKS) de 3000 Watts. (LF 1 X 10”; MF 1 X 10”; MHF 1 X 3”, HF 1 X 3”). Para P.A. PRNCIPAL. ● 10 Sub-Woofer HP 700 MEYER SOUND ● ARENAS ● 04 Gabinetes MEYER SOUND MICA a 4 vías con Crossover activo (HI PACKS) de 3000 Watts. (LF 1 X 10”; MF 1 X 10”; MHF 1 X 3”, HF 1 X 3”). ● 02 GALILEO 616 contar Con Personal Calificado Para El Diseño Y Optimización Del Sistema De Sonorización Especializado En La Operación Y Manejo De Herramientas Del Equipo. MAIN DESK. ● 01 Consola CL5 (02 STAGE BOX RIO 3224 D) ● 01 tarjeta MY WAVES SISTEMA DE MONITOREO. ● 01 Consola DIGITAL M7CL ● 04 Monitores MEYER SOUND MJF-210ª ● SEDEFILL ● 08 gabinetes MEYER SOUND MELODIE, a 3 vías con crossover activo (HI PACKS) DE 1275 Wtts. (LF 1 x 8”; MF 1 X 8”; 1 X 3”) Para SIDE FILL 04 POR LADO COLGADO ● 02 Sub-Woofer 2X18 HP 700 DRUMFILL ● 01 MONITORES NX 750 P 750 WATTS LF 1 X 15” + HF 1 X 1.5”. ● 01 SUBWOOFER AUTOPOTENCIADO PRX 618 ACTIVO 900 WATTS 1 X 18”. ● Sistema talkback consola y monitores.	DIA	3	$ 15.000.000,00	$ 45.000.000,00

			MICROFONOS. ● 02 Micrófonos Inalámbricos SHURE (AD 2 BETA 58 A)Axient Digital con combinador ● 04 Sistemas inear PSM 900 con combinador de anterna ● 04 Microfono Inalámbricos SHURE ULXD BETA 58). ● 12 Micrófonos SHURE SM57. ● 06 Microfonos SHURE BETA 57 ● 06 Microfonos SHURE BETA 58 ● 10 Micrófonos SHURE SM58. ● 05 Microfonos SENNHEISER 604. ● 06 Microfonos Overhead SM 81 ● 02 Microfonos BETA 52 ● 01 Microfonos BETA 91 ● 06 Microfonos AUDIOTECNICA PRO 35 ● 02 Microfonos AKG C 430 CONDENSER MIC. ● 06 Microfonos AUDIOTCEHNICA PRO 35 CONDENSER MIC. ● 16 Cajás directas WHIRLWIND IMP2. ● 40 Bases para micrófonos tipo boom MISCELANEUS. ● 04 Sistemas completos de SUB-SNAKE´S WHIRLWIND W1 + WHIRKWIND STAGE BOX 12 CHANELS C/U. ● 30 YELLOW JACKETS. ● 20 pares de pilas doble AA				

		40	Garantizar un (1) servicio de **ILUMINACION** que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: ILUMINACION ● 12 Cabezas Móviles SPOT , WASH IBRIDAS SHARPY 17R ● 12 Cabezas Móviles SHARPPY BEAM 7R 350. ● 08 BLINDER DE 4 BOMBILLAS ● 24 PARD LED de 15 vatios RGB. ● 16 Cabezas WASH LED MATRIX 360° ● 24 TRUSS DE 3MTRS PARA DISEÑO ● 04 STROVERS ATOMIC 3000. ● 05 STROVERS PROTON ELATION ● 02 Seguidores 2500. ● 02 MAQUINAS DE HUHO HAZER CAHUVET. ● 01 MAQUINA DE HUMO MDG ATMOSPHERE C02. ● 1 CONSOLA MA 2 FULL SIZE ● 01 CONSOLA MA ONPC COMMAND WING MA ONPC FADER SWING ● 01 Estuche duro rack para consola. ● 02 Monitores touch Screen Viewsonic 22 pulgadas TD2220 Full HD. ● 01 Computador PC m700 Core 15-6400t 16 Gb RAM Ddr4 SD 240Gb interno. ● 01 UPS y regulador 1000VA	DIA	3	$ 12.000.000,00	$ 36.000.000,00
		41	Garantizar un (1) servicio de **VIDEO** que incluya montaje, operación y desmontaje con lassiguientes características: Pantalla central 7 X 4 P3, 2 Pantallas laterales P3 de 4m de ancho x 6m de altura, Circuito cerrado Black magic 2 cámaras 4K y 25 X como minimo con opeador, Una UPS Forza 500W/750W	DIA	3	$ 14.000.000,00	$ 42.000.000,00

		42	Garantizar el servicio dos (2) plantas eléctricas que incluye montaje, operación y desmontaje con las siguientes indicaciones: 1 PLANTA ELECTRICA de 130 KVA equipo ensamblado con norma de calidad ISO 9001 ISO 14001. Diesel 4 tiempos 1800 RPM turbo cargado, mecánico de combustible, Generador TIDE POWER sin escobillas 127/220v.reconectable tablero de control digital, control encendido, precalentamiento automatic.Protecciones alta temperatura y baja presión de aceite. Boton de parada de emergencia.	DIA	3	$ 8.000.000,00	$ 24.000.000,00
		43	Garantizar un (1) servicio de **TARIMA** que incluye montaje, operación y desmontaje conlas siguientes caracteristicas: 1 TECHO TARIMA TIPO CONCIERTO de 12mt de frente *, 9mt de fondo a 90 cm de altura a 2 aguas con carpa totalmente aforada en tela. TARIMA. ● 01 Tarima escenario modular a un nivel de 14 Mtrs x 9.76 Mtrs x 1.80 de alto Mtrs ● 02 Escaleras con pasamanos ● 01 Sobretarimas de 2.40 x 8mtrs x 60ctrs mtrs de alto con ruedas ● Escalares para Sobretarimas. ● 02 áreas de trabajo de 4.80 x 4.80 x 1.00 Mts (consola monitores y área de trabajo). ● 01 tarima para F.O.H 4.80 X 4.80 X 0.50 cm. ● 02 tarimas de 1.22 x 2.44 x 1.80 (para cámaras y seguidores). ● 02 carpa de 5mtrs x 5mtrs para zona de monitores y hotmix	DIA	3	$ 15.000.000,00	$ 45.000.000,00

		44	**BACKLINE** **CONGAS & BONGOE** - 02 Congas LP CLASSIC /GIOVANNI HIDALGO /PATATO VALDEZ (Conga 12", Tumba 13") Parches sintéticos en perfecto estado - 01 Stand para Congas LP 290B - 01 Set de Bongoe LP GALAXY (Parches sintéticos) **TIMBAL** - 01 Set de Timbal LP Serie TITO PUENTE BRONZE 14" y 15" - 01 Set de campanas para timbal (ES6 LP Salsa + LP ES-12 chacha bell + LP 1207 red jam block) - 02 Stands profesionales para platillo tipo boom - 01 Set de Platillos [ZILDJIAN SOND EFECTS AZUKA TIMBALE 18", Crash 16"] **BAJO** - 01 Amplificador para bajo de 200W AMPEG SVT III PRO/ HARTKE /GALLIEN KRUEGER - 01 Cabina AMPEG SVT 18E/ HARTKE / GALLIEN KRUEGER - 01 Stand para **TECLADOS** - 01 Yamaha Montage 8 o XF8. - 01 Pedales de Sustain YAMAHA FC 3 /YAMAHA FC 4 - - 01 Amp Para Teclado ROLAND KC 350 300W /FENDER 220W /PEAVEY 220W **VARIOS** - 13 Atriles para partituras - 01 Mesa de Percusión menor. **EFECTOS ESPECIALES ARTISTAS 1** 02 Stadium blaster magic FX (VENTURYS) con 2 kilos de papel plateado c/u 2 disparos 04 SPARKULAR c/u con con insumos de 200 gramos **EFECTOS ESPECIALES ARTISTAS 2** CLOSE PROXIMITY – OUTDOOR - FIREWORKS FRIOS • 08 Cryo Jets de CO2 con tanques de 25 kg c/u. • Nota: Los Cryo jets deben ser ejecutados con pulsador • 08 Sparkulas con 100 gramos c/u. • 02 Venturys con tanques de 10 kg c/u. Papel metalizado con 5 kg de papel c/u	GLOBAL	1	$ 21.690.000,00	$ 21.690.000,00	

		• 40 Minas Cracker de 30 mts. 4 cue de 10 • 08 Gerbs 9 m x 1 seg plata 2 CUE • 02 Piropack sonoro 2 CUE • 02 Maquina de serpentina de 4 tubos para 3 cue • 02 Maquina humo bajo con 11 kilos de hielo seco c/u • 02 HFC1001 Torta Hilera en Forma de Abanico • 02 Tortas de 32 Tiros al finalizar el show • 01 Consola inalámbrica Cobra de respuesta inmediata INDOOR • 08 Sparkular 100gm c/u • 08 Cryojet Con Botellas 25 kg • 02 Maquina de Serpentina De 4 puntos para 3 CUE • 20 Gerbs 1SEG X 5mts 5 CUE • 04 Concussion • 02 Venturys 10 Kg de Papel Metalizado				
	SONIDO MOVIL EN EL MARCO DE LA ALBORADA CULTURAL EL DÍA MIERCOLES 1 DE ENERO DEL 2025 - SABADO 4 DE ENERO DEL 2025 EN LA REALIZACION DE DESFILE DE CARROZAS DE LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL ALTO MAGDALENA Y EL DOMINGO 5 DE ENERO DE 2025 EN LA JORNADO DE INTEGRACION CULTURAL					
	45	Sonido de Amplificación Móvil para el desarrollo del evento, con las siguientes especificaciones: Dos (2) cabinas de 15 y 18 pulgadas, Amplificador, Inversor, Mezclador y (2) Micrófonos. Además, incluye Conductor, Operario, Vehículo tipo camabaja y Combustible.	EVENTO	3	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00
	SONIDO FIJO EN LOS EVENTOS AREALIZAR COMO LO ES LA BIENVENIDA A LAS CANDIDATAS - IMPOSICIÓN DE BANDAS - PREGON VIUDO DE PESCADO TODO EN EL MARCO DEL REINADO DEL ALTO MAGDALENA					

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>46</td><td>Sistema de sonido, montaje, operación y desmontaje de elementos: sonido mínimo de 5.000 watts de potencia, kit mínimo de seis (6) micrófonos con sus respectivas bases y demás accesorios, dos (2) micrófonos inalámbricos, seis (6) cabinas, retornos y planta eléctrica.
Nota: estos elementos deben ser instalados, masterizados para evitar cualquier tipo de ruido, debe contar con la ayuda de operadores técnicos durante el evento. debe incluir transporte, instalación, montaje y desmontaje.</td><td>EVENTO</td><td>3</td><td>$ 1.500.000,00</td><td>$ 4.500.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL</td><td>$ 1.000.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6) Valor:</td><td>MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) MCTE.</td></tr>
<tr><td>7) Forma de pago:</td><td>El Municipio le pagará al contratista en un pago previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el/la supervisor/a, y de los informes de ejecución del contratista, adjuntando además la siguiente documentación:

• Un informe de los servicios efectivamente prestados, en donde se debe relacionar detalladamente la realización de las actividades contratadas.
• Informe expedido por el Supervisor.
• Recibido a satisfacción por parte del Supervisor.
• Presentación de cuenta, factura y/o documento equivalente por parte del contratista.
• Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y Supervisor).
• Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación.
• Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
• Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse el valor pagado.
• Actas o documentos que contengan la modificación, aclaración, adición, prorroga, etc. (cuando se requiera)
• Acta de liquidación (pago final)

Tratándose de personas jurídicas deben allegar las certificaciones del revisor fiscal o del representante legal según sea el caso del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), y el servicio nacional de aprendizaje (SENA) mediante certificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja (PAC) del Municipio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago señalado en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales.</td></tr>
</table>

	PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales. PARÁGRAFO TERCERO - SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se realizará en un plazo de hasta de treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de los bienes por parte de la entidad y a la radicación de la orden de pago en la Secretaría de Hacienda previo el agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al cobro ni reconocimiento de ningún tipo de interés, actualización, indexación ni similar. El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y se le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida. PARÁGRAFO CUARTO. - DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente.
8) Imputación Presupuestal	EL MUNICIPIO DE FLANDES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: CON CARGO A LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2025: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2025001002 de fecha 07 de diciembre de 2025 bajo el RUBRO: 2.3.2.02.02.009. - NOMBRE: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 110101 LIBRE DE IMPUESTOS. CON CARGO A LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2025: mediante ACUERDO Nro. 009 de 2025 (27 NOV 2025) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, PARA LA VIGENCIA 2025" se autoriza a la Alcaldesa Municipal de Flandes, para constituir una vigencia futura ordinaria del presupuesto 2025, por valor de OCHOCIENTOS CIENCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($850.000.000), con el fin de la realizacion de las ferias y fiestas patronales y el reinado XXIX del alto magdalena 2025.

9) Garantía

Para la ejecución del contrato el municipio de Flandes exigirá la constitución de las siguientes garantías:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Flandes Tolima.
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis meses mas</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>**Calidad del servicio** a satisfacción</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis meses mas</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr></table>
Tomador	4. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 5. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 6. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	7. Número y año del contrato 8. Objeto del contrato 9. Firma del representante legal del contratista 10. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTIA DE RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Flandes Tolima Nit 800100051-7

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Tomador</td><td>23. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
24. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
25. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (250 SMLMV)</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y Municipio del Municipio de Flandes Tolima.</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>26. Número y año del contrato
27. Objeto del contrato
28. Firma del representante legal del contratista
29. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.</td></tr>
<tr><td>10) Causales de Terminación:</td><td>El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>11) Multas:</td><td>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.</td></tr>
<tr><td>12) Supervisión</td><td>El municipio efectuara la supervisión del presente contrato a través del SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, y/o quien haga sus veces, La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio. c) verificar el cumplimiento estricto de la forma de pago tal cual quedo convenida en el presente contrato a fin de evitar que exista acumulación de pagos d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. e) Certificar la correcta ejecución del</td></tr>
</table>

	contrato y los resultados esperados. f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.
13) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso
14) Liquidación	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición
15) Notificaciones:	**EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el municipio de Flandes. Para constancia de aceptación se firma en Flandes.
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes mediante la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente - SECOP II, y para su ejecución se requiere: **A)** Registro presupuestal y **B)** Aprobación de Garantías Suscripción del Acta de Inicio.